



SECRETARÍA.

Barranquilla D.E.I.P., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

(ORDINARIA LABORAL)

RADICADO: 08-001-31-05-011-2019-00163

DEMANDANTE: MARTHA JESUS CAMPO GONZALEZ

DEMANDADO: AFP PORVENIR S.A- AFP PROTECCION S.A- COLPENSIONES

La suscrita Secretaria del Juzgado Once Laboral del Circuito de esta ciudad, con fundamento en el artículo 366 del C.G.P., numeral uno, procede a liquidar las costas del proceso ordinario ordenadas dentro del presente proceso, en los siguientes términos:

En Decisión del 04 de febrero de 2021, proferida por el Juzgado Once Laboral del Distrito de Barranquilla, impuso costas en primera instancia a cargo de las demandadas AFP PORVENIR S.A y AFP PROTECCION S.A.; las cuales fueron fijadas por auto separado en cuantía de dos (2) SMLMV del año 2021.

En Decisión del 30 de abril de 2021, el Superior impuso costas en segunda instancia a cargo de las demandadas, las cuales fueron fijadas por auto separado en cuantía de \$1'817.052, distribuidas así: 33,3% a cargo de PROTECCIÓN S.A., 33,3% cargo de PORVENIR S.A. y 33,3% a cargo de COLPENSIONES

En consecuencia, procedo a Liquidar las Costas, así:

1.- Costas primera instancia..... \$ 1.817.052,00

2. – Costas segunda instancia..... \$ 1.817.052,00

Total, Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada AFP PORVENIR S.A
..... **\$ 1.514.210.**

Total, Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada AFP PROTECCION S.A
..... **\$ 1.514.210.**

Total, Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada COLPENSIONES..... \$ 605.684.

En consecuencia, la liquidación por la condena de Agencias en Derecho impuesta en primera y segunda instancia a cargo de la parte demandada **AFP PORVENIR S.A**, asciende a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 1.514.210)**; a cargo de la parte demandada **AFP PROTECCION S.A**, asciende a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS**
Correo Electrónico: Lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.**

CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 1.514.210) y a cargo de la parte demandada COLPENSIONES, asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 605.684).

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
Secretaria,